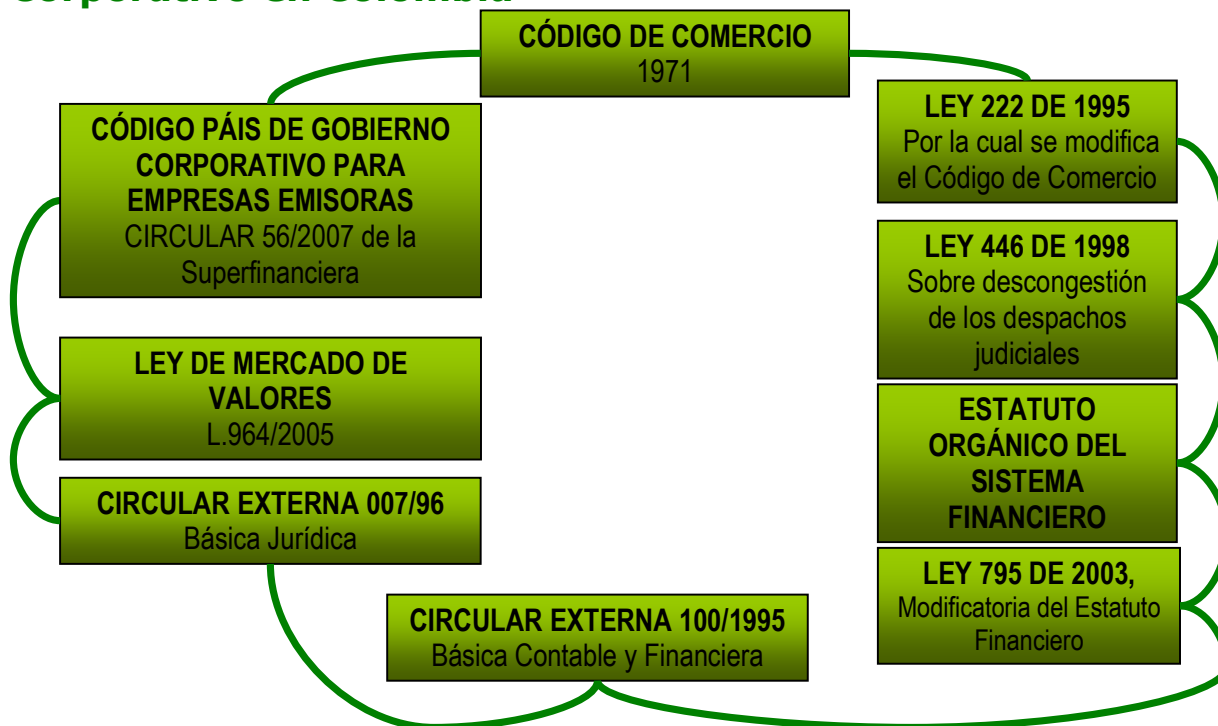


## GUÍA BÁSICA DE GOBIERNO CORPORATIVO<sup>1</sup>

### 1. Definición de Gobierno Corporativo

El término “Gobierno Corporativo” es un término que puede tener varios significados. Para CONFINANCIERA S.A. C.F.C. es una decisión que genera confianza y crea valor a sus diferentes Grupos de Interés y que se materializa a través de principios y medidas de dirección empresarial adoptadas por la Compañía que permiten establecer estructuras de dirección, administración y supervisión eficaces y transparentes.

### 2. Principales normas que regulan el Gobierno Corporativo en Colombia



### 3. Código País de Gobierno Corporativo para las Sociedad Emisoras de Valores

El Código País es un conjunto de 41 recomendaciones de mejores prácticas de Gobierno Corporativo para emisores del sector real y financiero, cuyos objetivos específicos son:

3.1. Pasar de los códigos formales, escritos y copiados de los estatutos de una empresa modelo, a un verdadero esquema de prácticas de buen gobierno.

<sup>1</sup> Información con corte a 31 de diciembre de 2007.

- 3.2. Crear convicción acerca de las bondades que genera el Gobierno Corporativo, tanto en inversionistas como en emisores y el mercado en general.
- 3.3. Incrementar la credibilidad, estabilidad y viabilidad de los emisores, con el fin de aumentar la inversión de los excedentes de quienes tienen liquidez.
- 3.4. Proponer recomendaciones que vayan más allá de lo previsto por las normas.
- 3.5. Detallar operativamente las normas ya establecidas de manera que se eleven los estándares actuales.
- 3.6. Eliminar asimetrías en materia de Gobierno Corporativo entre los diferentes sectores.

**¿Que significa el principio de Cumpla o Explique?**

El Código País se constituyó bajo el principio de “Cumpla o Explique”, que significa que las recomendaciones establecidas en el mismo son de adopción voluntaria para los emisores de valores; no obstante lo anterior, los destinatarios del presente instructivo deberán dar a conocer esta información al mercado, a través de una remisión anual (en abril de cada año) a la Superfinanciera de una encuesta donde se informe sobre la adopción o no de las recomendaciones del Código País, y en caso de que la respuesta sea afirmativa, el emisor deberá explicar la forma y los mecanismos por los cuales se asegura tal adopción. Si la respuesta es negativa, la explicación al mercado es optativa.

**4. Principales temas que abarca el Gobierno Corporativo**

